ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD MÍNINA CUANTÍA- FDRS-MC-339-2026 EVALUACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CAPACIDAD TÉCNICA				
No	**INFORMES OFERENTE**	**VIMA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S., NIT 901.085.753-0**		
	CRITERIO	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**
13.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS 13.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
A	El proponente deberá demostrar que cuenta con la experiencia específica en contratos relacionados al objeto del presente proceso de contratación, el cual corresponde al SUMINISTROS DE PRENDAS DE VESTIR Y/O DOTACIONES INSTITUCIONALES.	**Acta de liquidación Contrato No. 483 de 2023 y Acta de recibo a satisfacción Contrato No. 084-CENAC-VALLEDUPAR-2023.**	El proponente VIMA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S., NIT 901.085.753-0, acredita experiencia mediante los siguientes contratos: Contrato de Compraventa No. 483 de 2023 – Alcaldía Local de Engativá Objeto contractual: "ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL". Contrato No. 084-CENAC-VALLEDUPAR-2023 – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC Valledupar Objeto contractual: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2023".	**CUMPLE - SUBSANÓ**

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD MÍNINA CUANTÍA- FDRS-MC-339-2026
EVALUACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CAPACIDAD TÉCNICA

No	INFORMES OFERENTE	VIMA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S., NIT 901.085.753-0		
	CRITERIO	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**
B	La experiencia será acreditada mediante la presentación de máximo dos (2) certificados de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación de contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del valor del presente proceso.	**Acta de liquidación Contrato No. 483 de 2023 y Acta de recibo a satisfacción Contrato No. 084-CENAC-VALLEDUPAR-2023.**	El proponente aporta dos (2) documentos para la acreditación de la experiencia, correspondientes al Acta de Liquidación del Contrato No. 483 de 2023 y al Acta de Recibo a Satisfacción del Contrato No. 084-CENAC-VALLEDUPAR-2023, encontrándose dentro del número máximo de contratos permitido por la Invitación Pública. De acuerdo con la documentación aportada, para el Contrato No. 483 de 2023 se acredita un valor efectivamente ejecutado de VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($20.741.700), y para el Contrato No. 084-CENAC-VALLEDUPAR-2023 se acredita un valor efectivamente ejecutado de SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($67.988.270). En consecuencia, el valor total acreditado mediante los dos (2) contratos asciende a OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($88.729.970)	**CUMPLE - SUBSANÓ**
C	FORMATO No. 6 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**FORMATO EXPERIENCIA**	El proponente diligenció y aportó el Formato No. 6 – Experiencia del Proponente, requerido en el numeral 13.1.2.1 de la Invitación Pública, relacionando en este los contratos presentados para acreditar el cumplimiento del requisito de experiencia.	**CUMPLE - SUBSANÓ**
D	El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de 4 certificaciones de contratos suscritos y ejecutados y terminados durante el último año, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del valor del presente proceso. La condición de MIPYME deberá ser acreditada con el certificado de	**CCB SEPT 2026_1 - PAGINA 4**	El proponente acredita su condicición de MIPYME	**CUMPLE**

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD MÍNINA CUANTÍA- FDRS-MC-339-2026 EVALUACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CAPACIDAD TÉCNICA				
No	**INFORMES OFERENTE**	**VIMA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S., NIT 901.085.753-0**		
	CRITERIO	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**
	existencia y representación legal o documento que haga sus veces.			
2.3.2. CRITERIOS SOSTENIBLES PARA LA CONTRATACIÓN				
E	Garantizar que el vehículo que preste el servicio de suministro cuente con la Revisión TécnicoMecánica y de gases vigente, realizada en lugares certificados por la autoridad ambiental. FORMATO 7- FICHAS DE CONTRATACION SOSTENIBLE	**Formato No. 7 – Fichas de Contratación Sostenible**	El proponente aporta el Formato No. 7 – Fichas de Contratación Sostenible, mediante el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento: "Garantizo que el vehículo que preste el servicio de suministro cuente con la Revisión Técnico-Mecánica y de gases vigente, realizada en lugares certificados por la autoridad ambiental."	**CUMPLE**
F	Garantizar que el personal que preste el servicio de suministro a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil. FORMATO 7- FICHAS DE CONTRATACION SOSTENIBLE	**Formato No. 7 – Fichas de Contratación Sostenible**	El proponente aporta el Formato No. 7 – Fichas de Contratación Sostenible, mediante el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento: "Garantizo que el personal que preste el servicio de suministro a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil."	**CUMPLE**
G	Garantizar que el personal que presta el servicio de suministro se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo. FORMATO 7- FICHAS DE CONTRATACION SOSTENIBLE	**Formato No. 7 – Fichas de Contratación Sostenible**	El proponente aporta el Formato No. 7 – Fichas de Contratación Sostenible, mediante el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento: "Garantizo que el personal que presta el servicio de suministro se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo."	**CUMPLE**
ESTADO			**HABILITADO**	

Elaborado por:

Karen Viviana González Ariza – Comité técnico
Luis Alejandro Maldonado Ramírez – Comité técnico
Jeisson Leonardo Montoya Brinez – Comité técnico